

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

26015 *MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.U.*

Se hace público que en el Acta de Consignación de Decisiones del Accionista Único de la Sociedad Unipersonal Mercado Puerta de Toledo, Sociedad Anónima, redactada y firmada en Madrid el día 13 de mayo de 2010 se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Se reduce el capital de la sociedad, que en la actualidad es de 2.608.565,00 euros, hasta la cifra de 1.208.530,00 euros, es decir, en 1.400.035,00 euros, que se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará de tener un valor de trescientos seis euros con ochenta y nueve céntimos (306,89 euros) al de ciento cuarenta y dos euros con dieciocho céntimos (142,18 euros), manteniéndose el número de acciones en 8.500.

b) La finalidad de la reducción de capital social consiste en proceder al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, según dispone el artículo 163 del TRLSA, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 163.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducción de capital se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran circulación en la provincia. Los acreedores, en el caso actual de conformidad con el artículo 167.1º de la Ley de Sociedades Anónimas, no tienen derecho de oposición, dado que la única finalidad de la operación de reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido a consecuencia de pérdidas.

Asimismo, se acuerda adecuar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 15 de julio de 2010.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Manuel Ángel Romero Rey.

ID: A100060646-1